



201922450406

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2245 -2019-ANA-AAA.JZ-V

Piura, 20 SET. 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 43745-2019, tramitado ante la Administración Local del Agua Motupe Olmos La Leche e ingresada ante la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por Daniel Leopoldo Tesen Villarreal, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua, para el predio ubicado políticamente en el distrito Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1) del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;



Que, con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;



Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2019-ANA-AAA JZ-V, de fecha 23 de enero de 2019, esta Autoridad Administrativa del Agua, otorgó Licencia de Uso de Agua Superficial para uso productivo agrícola, entre otros, a favor de Tesen Santos Víctor Manuel para los predios con códigos catastrales 098756, 098757, 098758, para un área bajo riego de 1,29 ha. y volumen anual de agua de hasta 8 778m³; y, para los predios con códigos catastrales 098760, 098761, 098762 con un área bajo riego de 1,29 ha., con volumen anual de agua otorgado de hasta 8 778 m³;

Que, con Informe Técnico N° 179-2019-ANA-AAA JZ-AT/CDMP, el Área Técnica de esta Autoridad, determina que:

- Se ha realizado la consulta en el Sistema SICAR del MINAGRI de los predios con unidades catastrales 098756, 098757, 098758, 098760, 098761 y 098762, pudiendo evidenciarse que estos se encuentran individualizados.
- Evaluadas las áreas, se ha determinado que la suma de las mismas, superan el área bajo riego de la licencia a extinguir por lo que se procederá a otorgar los nuevos derechos proporcionalmente, tomando como referencia sus áreas totales.

Que, el Área Legal de esta Autoridad, mediante Informe Legal N° 1020-2019-ANA-AAA.JZ-AL/JMLZ, establece que:

- El administrado solicita Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrícola del predio con código catastral 098762 con área de 0,3071 ha. acreditando su propiedad con el Certificado de Formalización de la Propiedad Rural expedido por el PETT – Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro, así como copia de la Anotación de inscripción en los Registros Públicos Sede Chiclayo; y, de la Constancia emitida por la Junta de Usuarios Valle La Leche, se demuestra que no se adeuda la tarifa de agua y que, de acuerdo al recibo único, incluye la retribución económica. En este sentido, se cumplen



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2245 -2019-ANA-AAA.JZ-V

los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Directoral N° 091-2019-ANA-AAA JZ-V a favor de Tesen Santos Víctor Manuel, para los predios con código catastral 098756, 098757, 098758, 098760, 098761, 098762; y, otorgar nueva licencia a favor del administrado conforme a las modificaciones técnicas ocurridas en el predio.



Vista la opinión contenida en el Informe Legal N° 1020-2019-ANA-AAA.JZ-AL/JMLZ, con el visto del Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Directoral N° 091-2019-ANA-AAA JZ-V a favor de Tesen Santos Víctor Manuel, para los predios con código catastral 098756, 098757, 098758, 098760, 098761 y 098762, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.



ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Tesen Villarreal Daniel Leopoldo para el predio con código catastral 098762 con un área bajo riego de 0,30 ha.; y, para Tesen Santos Víctor Manuel para el predio con código catastral 098756, con área bajo riego de 0,43; para el predio con código catastral 098757, con área bajo riego de 0,43; para el predio con código catastral 098758, con área bajo riego de 0,43; para el predio con código catastral 098760, con área bajo riego de 0,50; y, para el predio con código catastral 098761, con área bajo riego de 0,49 ha., con agua proveniente del río La Leche, a través de la infraestructura hidráulica CD: Nuevo Magdalena, L1 Jayanca, L2 Achotal, predios ubicados en el Bloque de Riego Calvario Chilcal N° 14, con código PMOL-08-B14, de la Comisión de Regantes Jayanca, integrante de la Junta de Usuarios Valle La Leche, ubicado políticamente en el distrito de Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

Table with 8 columns: Apellidos y Nombres, DNI, Nombre del Predio, Código Catastral, Centroid Coordinates (East/North), Area Under Irrigation (Ha), and Volume of Water (m³). Rows include data for TESEN VILARREAL DANIEL LEOPOLDO and TESEN SANTOS VICTOR MANIUEL across various cadastral codes.

Los volúmenes de agua otorgados, desagregados mensualmente, serán de la siguiente manera:

Table showing monthly water volumes for cadastral codes 098762, 098756, 098757, 098758, 098760, and 098761. Columns include months from AGO to JUL and a Total (m³) column.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2245 -2019-ANA-AAA.JZ-V



**ARTÍCULO 3°.- Actualizar** el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias de uso de agua, materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** la presente resolución a Tesen Villarreal Daniel Leopoldo, Tesen Santos Víctor Manuel, Comisión de Regantes Jayanca, Junta de Usuarios Valle La Leche, y remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y  
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA  
*E. Samana*  
**Ing. Eimer García Samana**  
DIRECTOR